

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****33644** *CARPINTERÍA Y TAPICERÍA IRASTORZA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Carpintería y Tapicería Irastorza, Sociedad Anónima", celebrada el 2 de noviembre de 2009, ha acordado reducir el capital social en 26.228,17 euros para dejarlo fijado en 33.873,04 euros mediante la adquisición de acciones propias, siendo la finalidad de la operación la inmediata amortización de las acciones adquiridas, que deberá ejecutarse en el plazo máximo de cinco meses, y, simultáneamente, proceder a transformar la compañía en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por lo que respecta a la reducción de capital acordada y en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital antes indicada, durante el plazo de un mes indicado en el referido artículo.

Bermeo (Bizkaia), 11 de noviembre de 2009.- El Administrador Solidario, Don Martín Ignacio Irastorza Elortegui.

ID: A090083760-1